



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN
E ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/1783/2019.

ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de diciembre de 2019.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO
P R E S E N T E

19 DIC 2019
SECRETARIA DE FINANZAS

En atención al oficio Núm. SP-DPE/PFCE2019/0766-2019, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIO (SOFTWARE DEL EQUIPO GEL DOC)". Solicitado por el LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO PFCE2019 DE RECTORÍA. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) -2019.

PROYECTO P/PFCE-2019-20MSU0011I-01 OBJETIVO OP/PFCE-2019-20MSU0011I-01-01.

META 1 Académica: Incrementar el estatus de 2 CA, 3 profesores perfil deseable y 1 SIN a través de proyectos de investigación para fortalecer sus LGAC y formación de estudiantes.

ACCIÓN 1.2: Mantenimiento de equipo especializado mayor.

RUBRO 1.2.1 SERVICIOS: Pago de mantenimiento de equipo menor de laboratorio (Espectro de absorción atómica, espectro de masas, etc).

Por lo anterior envió a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso Núm. 014584 a nombre de "MASTER LEAV SA DE CV" por la cantidad de \$ 154,202.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N), con la finalidad de que se considere el pago correspondiente

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 436-20191219-76802.

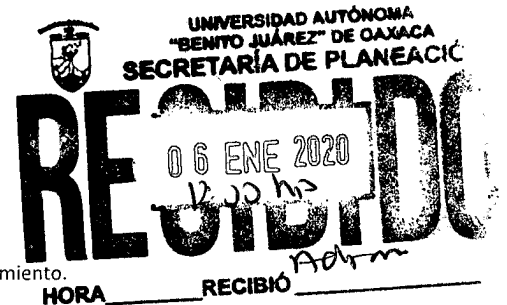
NOTA: Se efectuó la contratación del servicio por Adjudicación Directa, en atención al dictamen de excepción al Procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, signado por el área responsable del proyecto y usuaria del servicio; mismo que fue autorizado por el comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad en Sesión Extraordinaria de fecha martes 10 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. – Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y minutorio.
RAZ /JCLS



MASTER LEAV SA DE CV
 RIO PAPAGAYO 6120
 LA HACIENDA
 PUEBLA PUEBLA 72570 PUEBLA
 MEXICO, Tel. 4031053

RF: MLE050503TP2

FACTURA
 Numero 014584
 Fecha 18/12/2019

730-2014117-76802

1 de 1

Lugar de Expedición: 72570

n° de certificado del emisor: 00001000000405587836

DATOS DEL CLIENTE		No.	10162
NOMBRE	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA		
DIRECCION	AV. UNIVERSIDAD S/N		
COLONIA	EX HACIENDA CINCO SEÑORES		
CIUDAD	OAXACA		
TELEFONO			
RF:	UBJ5501177K4	Vend :	002 GISELA HERNANDEZ MORENO
CODIGO	81101706	Clas Sat	UdIM
SERV03	SERVICIO	DESCRIPCION	H87 PZA

Mantenimiento de equipo de laboratorio (Software del equipo
 GELDOC.) 1708270

OC. 959
 RECURSO: PFCE2019
 ATN. DRA GISELA FUENTES MASCORRO

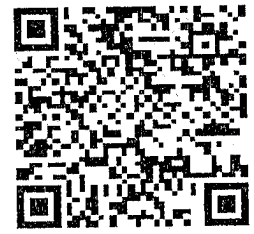
REF 014547

Subtotal	132,932.76
I.V.A. 16%	21,269.24
Total	154,202.00

BANCO REFERENCIA: BANCOMER
 No. DE CUENTA 0154029348
 CLABE: 0126 5000 15402 93484

Fecha Timbrado 2019-12-18 Hora 14:09:42
 Régimen General de Ley 601 - General de Ley Personas Morales
 Folio del SAT 6FFBF810-9411-4AE0-A95D-2D1AE4B5CC00
 n° de serie certificado del SAT 000010000000412961981
 Uso de CFDI: P01 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Forma de pago: 99 - Por definir

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.
 Este documento es una representación impresa de un CFDI



Cadena Original del complemento de certificación digital SAT
 ||1.116FFB810-9411-4AE0-A95D-2D1AE4B5CC00|2019-12-18T14:09:42|FCG840618N51|VobFCnZ8vkZOC6iJwaNfo5E81HxAtr8pU2|OUDNaXvg3Uj3HFAffICKS1+S/LnBOU8YFpCaCmlRuz18u1+FuOCwKurlLXmif5sYrgyx58zrHUfoSylmGularCqtGlyPukPEBuf7j5zrfoHJUEm4.Pkrp0nUSXl5qqlr2iY6NWcXPTGkuatwK9zqlY09HJITeLlhhLZxnWYnxxellfP/FZP8bpQHMYy3dSTW4eywCFJg7JqS8upol92ulPRluos53vH+KryGbkKKYk4QmSoqbhVkpUjBqDmR9pu2Mdn+PMOLg4Yvcz7YQAnVvgZMhqu1HHMf9tD9MBMJEYtw==

Sello Digital del CFDI
 VobFCnZ8vkZOC6iJwaNfo5E81HxAtr8pU2|OUDNaXvg3Uj3HFAffICKS1+S/LnBOU8YFpCaCmlRuz18u1+FuOCwKurlLXmif5sYrgyx58zrHUfoSylmGularCqtGlyPukPEBuf7j5zrfoHJUEm4.Pkrp0nUSXl5qqlr2iY6NWcXPTGkuatwK9zqlY09HJITeLlhhLZxnWYnxxellfP/FZP8bpQHMYy3dSTW4eywCFJg7JqS8upol92ulPRluos53vH+KryGbkKKYk4QmSoqbhVkpUjBqDmR9pu2Mdn+PMOLg4Yvcz7YQAnVvgZMhqu1HHMf9tD9MBMJEYtw==

Sello del SAT
 auNCiqiFYzVYt9qizZkUjCHeHo1JTfZadizTmfGrASKOW4RpksIHR+FlirimizeWejaE3Lpc9Nc96YsZ1y5xJrI9AnKU86+LD3yKJ5Hu78WYbAE1svL4+2ub03jqaly0CPVCgTWK+4IAZ+xOzv9uSOwKikmKR752YfKK+FQqXlhpP16922qUbhGctUd8w0086KX1r8cJ4+Q+LX8kfxdpxnfmFBin3yY4z52I95t65LrEn+Vaf/33jwDTZpVBreJlq3virsQ2WKZzTLwghywOcs5JZNciaEqRACBzUobVeIQDe2LBm7TDQ8Gbp+ipmB8m5Y7Yzpfm+MfIQ==



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Secretaría de Finanzas

Av. Universidad S/N Edificio Administrativo de Rectoría C.U., Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
 Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca, Oax., México.
 Tel. Conmutador (01 951) 50-20-700 Ext. 20804; Directo-Fax (01 951) 50-20-718

FINANZAS

REPORTE GERENCIAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DETALLADO

DESCRIPCION	ASIGNADO	%	EJERCIDO	%	X EJERCER	%
Fondo: 125505-PFCE 2019-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019	14,565,876.15		12,816,366.93	88	1,749,509.22	12
Proyecto: <u>1429-1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO</u>	<u>3,273,704.00</u>	22	<u>2,641,825.66</u>	81	<u>631,878.34</u>	19
Objetivo: <u>1379-1 Impulsar la capacidad académica</u>	<u>1,180,224.00</u>	36	<u>727,848.04</u>	62	<u>452,375.96</u>	38
Ure: <u>0100 Rectoria</u>	<u>1,180,224.00</u>	100	<u>727,848.04</u>	62	<u>452,375.96</u>	38
Meta: <u>1.1 L GESTION ACADEMICA Incrementar el estatus de 2 CA, 3 profesores perfil deseable y 1 SNI a través de</u>	<u>732,460.00</u>	62	<u>387,675.34</u>	53	<u>344,784.66</u>	47
Acción: <u>4738-1.1.2 Mantenimiento de equipo especializado mayor</u>	<u>154,202.00</u>	21	<u>0.00</u>	0	<u>154,202.00</u>	100
ConcGto: <u>12181-1.1.2.1.1 Pago de mantenimiento de equipo de laboratorio (espectro de absorción atómica, espectro de masas, etc)</u>	<u>154,202.00</u>	100	<u>0.00</u>	0	<u>154,202.00</u>	100
<u>5.1.3</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>					
	<u>5.1.3.5.4</u>		<u>Instalación, reparación y mantenimi</u>			
			<u>Partida: 403001-13901000003-</u>			



09 DIC 2019
1:25 pm

Oficio No. SP-DPE/PFCE2019/0766-2019
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 09 de Diciembre de 2019
Asunto: Solicitud de Recursos PFCE 2019

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA.
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO.
P R E S E N T E.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio SPR/2785/2019, enviado y firmado por el Lic. José Orozco Hernández, responsable del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011101, en el que solicita la liberación de recursos PFCE 2019, para la contratación del servicio especializado de mantenimiento de equipo de laboratorio "Gel Doc", a cargo de la Dra. Gisela Fuentes Mascorro, Profesora Investigadora de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de nuestra Universidad y que utilizarán para las prácticas de investigación en dicha Unidad Académica.

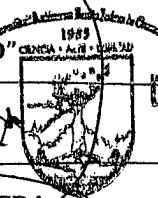
Se anexa Solicitud de compra, cotización y carta de exclusividad, así mismo, las evidencias académicas como fotografías del uso del equipo, se entregarán una vez realizado el servicio.

Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: P/PFCE-2019-20MSU0011101
Específicamente:

Objetivo: 01	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Meta: 1.1					
Acción: 1.1.2.	1.1.1.2.1	Servicios	1	Pago de mantenimiento de equipo de laboratorio (Espectro de absorción atómica, Espectro de masas, etc)	\$154,202.00
Trimestre: 3°					

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"CIENCIA - ARTE - LIBERTAD"



DIRECCIÓN DE PROYECTO ESTRATÉGICOS

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

C.c.p. Expediente.

LCC/*xvc"2019, año por la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UABJO"

"Los recursos del PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
TEL: 01 [951] 502 07 00 | 01 [951] 502 07 01
sria.particular@uabjo.mx
www.uabjo.mx

SECRETARÍA PARTICULAR

OFICIO NO. SPR/2785/2019

Asunto: Solicitud de Recurso PFCE 2019
Oaxaca de Juárez, Oax., 09 de diciembre de 2019

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
P R E S E N T E

Apreciable Maestra:

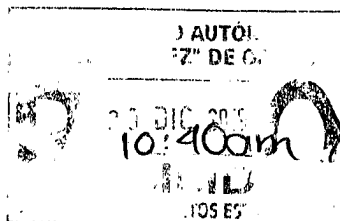
En atención al oficio número D.I./475/2019 de la Dirección de Investigación, solicito a usted de la manera atenta gestionar la contratación del servicio especializado de mantenimiento de equipo de laboratorio "Gel Doc", a cargo de la Dra. Gisela Fuentes Mascorro, Profesora Investigadora de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de nuestra Universidad y que utilizarán para las prácticas de investigación en dicha Unidad Académica.

Lo anterior en el marco del tercer trimestre del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019, con aplicación al ProGES 01:

Proyecto: 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO
Objetivo: 1 Impulsar la capacidad académica
Meta: 1.1 Incrementar el estatus de 2 CA, 3 profesores perfil deseable y 1 SNI a través de proyectos de investigación para fortalecer sus LGAC y la formación de estudiantes.
Acción: 1.1.2 Mantenimiento de equipo especializado mayor
Conceptos: 1.1.2.1 1 Pago de mantenimiento de equipo de laboratorio (espectro de absorción atómica, espectro de masas, etc) - Monto Autorizado: \$ 154,202.00

Anexo formato de solicitud de adquisiciones, cotización del Proveedor Master Leav SA de CV. Y carta de exclusividad de los servicios que proporciona dicho proveedor. Las evidencias como fotografías del uso de los materiales, se entregan una vez recibido los mismos.

Sin otro asunto por el momento, reciba saludos cordiales.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO

C.c.p Expediente y minutario



RECTORÍA
2016-2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SOLICITUD DE COMPRA
P8.4.1,1E

Folio
(Exclusivo
compras) 455

Área Solicitante: RECTORIA
Lugar de Entrega: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Entregar a: DRA. GISELA FUENTES MASCORRO Telefono: 951 106 65 40

Tipo de Recurso:

- Subsidio Universitario
 Recurso Federal (Proyectos)
 Ingreso Propios de la Entidad

Rubro:

- Bienes Muebles
 Materiales (Papelería)
 Materiales (Consumibles de cómputo)

- Materiales (Limpieza)
 Servicios
 Otros

Núm. Cta: 0

Nombre del Depositario (Resguardo de bienes iguales o mayores a 35 días de salario mínimo vigente del distrito federal)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO(S)	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO (SOFTWARE DEL EQUIPO GEL DOC).

JUSTIFICACION: Servicio programado y autorizado en el ProGES 1 del PFCE 2019.

SOLICITA

LIC. JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO

Vo.Bo.

MTRA. LUZ CANDELARIA CABREKA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

RECIBE

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



RECTORÍA
2016-2020



CRISSOF DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.



México, CDMX., a 21 de Noviembre de 2019

UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

A QUIEN CORRESPONDA

C.P. Edgard Silva Velázquez, en mi carácter de Representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada la empresa **CRISSOF DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que respaldamos la propuesta de nuestro Sub – Distribuidor autorizado para la comercialización de los productos de la marca Bio Rad S.A. **MASTER LEAV S.A DE C.V.** respecto a la línea de **LIFE SCIENCE GROUP**, con domicilio fiscal en Río Papagayo 6120, Col. La Hacienda, Puebla, Puebla. Para que a su vez puedan cumplir con la prestación de un servicio preventivo y/o correctivo y en caso de ser necesario de suministrar las refacciones para el equipo GEL DOC EZ SYSTEM (Número de Catalogo 1708270), Marca Biorad.

La vigencia de esta carta es durante el periodo del 2019.

ATENTAMENTE

**EDGARD SILVA VELAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL**



CRISSOF DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.

California 111, Col. Parque San Andrés. C.P. 04040
Delegación Coyoacán, Ciudad de México
Tel.: 55-94-07-58 Cel. 044-55-28-43-33-18
Email: crissofdemexico@yahoo.com.mx



MASTER LEAV SA DE CV

RIO PAPAGAYO 6120
PUEBLA 72570
2224031053

masterleavmx@gmail.com

MATRIZ

Cliente 1016

UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
AV. UNIVERSIDAD #S/N
OAXACA 68120

Cotización : 016022

Fecha 16/12/2019

Atención

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE

Condiciones : VENTA DE CONTADO

Comentario :

Agente 002

GISELA HERNANDEZ MORENO

n° Pedido vta 008630

Cotizador : LEILANI TORRES ORTIZ

Cantidad	Clave	Descripción	P Unitario	%D	Subtotal
1	SERV03	SERVICIO Mantenimiento de equipo instrumental de laboratorio. (SOFTWARE DEL EQUIPO GEL DOC)	132,932.76		132,932.76

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

SubTotal:	132,932.76
Descuento:	
Importe:	132,932.76
IEPS	
I.V.A.	21,269.24
TOTAL:	154,202.00

Condiciones

- VIGENCIA DE LA COTIZACION: 15 DIAS HABLES.
- GARANTIA: REACTIVOS-NO APLICA; EQUIPOS-UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.
- LOS EQUIPOS OFERTADOS NO INCLUYEN INSTALACION, CAPACITACION O PUESTA EN MARCHA, A RESERVA DE UN ACUERDO PREVIO POR ESCRITO.

POLITICAS DE VENTA:

1. PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.
2. EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU PEDIDO, ENVIAR ORDEN DE COMPRA O AUTORIZACION POR ESCRITO.
3. TRAMITADA SU COMPRA, RECIBIRÁ UN PDF CON EL FOLIO INTERNO ASIGNADO; POR FAVOR CORROBORAR QUE TODO SEA CORRECTO; SI EN 24 HORAS NO HAY COMENTARIOS, SE DARÁ POR ACEPTADO.
4. TIEMPO DE ENTREGA: INDICADO EN CADA LINEA.
5. LA CANCELACION TOTAL O PARCIAL DEL PEDIDO, GENERARÁ PENALIZACION DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL(OS) PRODUCTO(S).
6. LA MERCANCIA VIAJA SIN SEGURO Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE; EL COSTO OPCIONAL PARA ASEGURAR EL ENVIO ES DEL 15%, SOBRE EL VALOR DECLARADO DEL PAQUETE.

INFORMACION BANCARIA:

- BANCOMER
- CUENTA A NOMBRE DE: MASTER LEAV SA DE CV
- NO. DE CUENTA 0154029348; CLABE: 0126 5000 1540 2934 84

AL GENERAR EL PAGO PONER COMO REFERENCIA EL FOLIO DE COTIZACION Y/O FACTURA EMITIDA Y ENVIAR COMPROBANTE CON COPIA AL CORREO:
LORENA.PONCE.PEREZ@GMAIL.COM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ORDEN DE COMPRA

P8.4.1.1H



Folio	959
--------------	------------

IBRE DEL PROVEEDOR: _____ **MASTER LEAV SA DE CV** _____

ECCION: _____ **RÍO PAPAGAYO 6120, LA HACIENDA, CP 72570, PUEBLA, PUE.** _____

NCION A: _____ **GISELA HERNANDEZ MORENO** _____

Recurso: _____ **PFCE2019** _____

Fecha: _____ **16/12/2019** _____

ado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

IA REQUERIDA DE ENTREGA: _____ **En coordinación con la subdirección** _____

N. de Cotización _____ **MLM7940** _____

AR DE ENTREGA: _____ **RECTORÍA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES (AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES OAXACA C.P. 68120)** _____

REGAR A: _____ **DRA. GISELA FUENTES MASCORRO** _____ **Telefono:** _____ **951-106-65-40** _____

cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO (SOFTWARE DEL EQUIPOGEL DOC) 1708270	\$132,932.76	\$132,932.76
SUBTOTAL				\$132,932.76
IVA				\$21,269.24
TOTAL				\$154,202.00

Observaciones: _____ **AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4** _____

La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.

INCLUIR NUMERO DE SERIE


alquier producto extra no sera recibido
se aceptan entregas parciales



LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES



 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MILE050503TP2	MASTER LEAV SA DE CV	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6FFBF810-9411-4AE0-A95D-2D1AE4B5CC00	2019-12-18T14:09:31	2019-12-18T14:09:42	FCG840618N51
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$154,202.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Verificar CFDI

Enlaces



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Rectoría, ubicado en Av. Universidad, S/N, "Cincó Señores", Oaxaca de Juárez, Oaxaca; el Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) ejercicio fiscal 2019, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, presentan la siguiente JUSTIFICACIÓN QUE SE EMITE PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC", POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CERETIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD".

El Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, exponen los motivos para llevar a cabo LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO especializado "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC", que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), EJERCICIO FISCAL 2019 en materia de fortalecimiento de la capacidad académica de la UABJO, y por la otra, proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho Programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

ANTECEDENTES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL PFCE 2019

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad"; se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas; desarrollo de competencias; definición de contenidos y enfoques de enseñanza; normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29, 30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2017.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES; además de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

A su vez, se contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, PSE 2013-2018:

Objetivo 1: "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" estrategias 1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines; 1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes; 1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos; 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno, y 1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Objetivo 2: "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"; estrategias 2.3 y 2.5. "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado de lo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
2. Dignificar la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de los planes y programas.
5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.
6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
7. Empezar una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

General

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

**Tipo Superior
DGESU**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

- a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
- b) Certificar los procesos académico-administrativos.

2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.

3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.

4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.

5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.

6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.

7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

- a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).
- b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.
2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
 3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
 4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
 5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACYT, CENEVAL).
 6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
 7. Incrementar el número de Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
 8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.
 9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.
 10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
 11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACYT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

REQUISITOS

- A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-01, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo al SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC" por un monto de \$154,202.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.) requiriendo dicha revisión y publicación, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2019-20MSU0011I-01
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO
Objetivo	OP/PFCE-2019-20MSU0011I-01-01 Impulsar la capacidad académica.
Meta 1	Incrementar el estatus de 2 CA, 3 profesores perfil deseable y 1 SNI a través de proyectos de investigación para fortalecer sus LGAC y la formación de estudiantes.
Acción 1.2	Mantenimiento de equipo especializado mayor
BMS 1.1.1.2.2	Pago de mantenimiento de equipo de laboratorio (espectro de absorción atómica, espectro de masas, etc)
Servicio	Mantenimiento de Software de equipo GEL DOC

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Ciudadano José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente informan al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD que el servicio requerido a través del presente procedimiento deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de Investigación de la Secretaría Académica de la UABJO, mismos que a su vez serán entregados a C. Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que define la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios de la UABJO publicado en la página <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/secretaria-de-finanzas/articulo-70/fraccion-32/70-32-714-padrone-de-proveedores-2017-2017.pdf>, en relación al servicio especializado de mantenimiento de equipo de laboratorio; es decir, estos proveedores someten las publicaciones a un proceso de dictaminación o arbitraje, los editores seleccionan a un árbitro o a un equipo de árbitros que serán especialistas en el tema en cuestión y resolverán si éste tiene la calidad o contenido suficiente para ser publicado.

Derivado de lo anterior, no se encontraron proveedores con la experiencia requerida en el tema, por lo que se procedió a realizar una investigación con diferentes instituciones y empresas, obteniendo respuesta con el proveedor MASTER LEAV SA DE CV determinando que dicha empresa cuenta con los principios y requisitos que establece el precepto legal antes citado. Dicha empresa tiene la siguiente semblanza en el sitio <https://www.masterleav.com/>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Proveemos soluciones innovadoras en el área de la tecnología y biotecnología para facilitar el trabajo de nuestros clientes. Somos una empresa eficiente y comprometida a ofrecer productos de alta calidad, competitividad y vanguardia.

- Master Leav está ubicado en la ciudad de Puebla
- se surte a todo el país
- 12 años de trabajo nos respaldan
- Personal altamente calificado
- Productos certificados ISO, EMA, CENAM.
- Ofrecemos capacitación gratuita a nuestros clientes.

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, como área requirente conforme a lo vertido en el inciso C) del presente documento señalan que, conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2019 en virtud de la programación trimestral y a los plazos para la contratación del servicio especializado requerido, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC** que nos ocupa, se realice por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Asimismo, señalan que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en el que se establecen los montos máximos de adjudicaciones mediante el procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado, la contratación del servicio especializado de **MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC**, se ubica en el rango de adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO, considerando el monto a ejercer de \$154,202.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), se ubica en el supuesto de invitación a cuando menos tres proveedores, de acuerdo a lo siguiente:

MODALIDAD	RANGOS CON I.V.A.	
	DESDE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.01	\$43,506.37
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$43,506.37	\$870,127.45
LICITACIÓN PÚBLICA	\$870,127.45	EN ADELANTE

Montos actualizados para el ejercicio fiscal 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 39 y 40 fracción II de los citados lineamientos, se requiere que la presente contratación se realice como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mediante el procedimiento de adjudicación directa, sustentado en la siguiente excepción establecida en los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO:

Artículo 40. El Comité, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin celebrar licitación pública, a través de los procedimientos de concursos por invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando:

II. Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o cuando en el ramo solo exista un solo proveedor inscrito.

De lo anterior, y de conformidad con los fundamentos antes señalados:

- Artículo 26 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018,
- Artículo 20, 39 y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO.

Se requiere que la presente contratación se realice como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que derivado de la investigación de mercado se obtuvo respuesta del proveedor persona física **MASTER LEAV SA DE CV**, determinando que dicha empresa cuenta con los principios y requisitos que establece el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la experiencia y conocimientos en el tema para el servicio requerido, con lo que se dará cumplimiento a las metas y objetivos propuestos, así como el ejercicio de los recursos autorizados.

Por todo lo anterior, con fundamento en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO, en los que se establece que se podrán contratar adquisiciones sin sujetarse al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto hubiere realizado, o cuando en el ramo solo exista un solo proveedor inscrito; con el objeto de no poner en riesgo el cumplimiento a las metas y objetivos propuestos, así como el ejercicio de los recursos autorizados, el Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, piden al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC", se realice bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, como una excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LÉY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU00111-01, **Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO**, relativo al **SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"** por un monto de \$154,202.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.).

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, en el caso que el proveedor cotizase un menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer considerando las condiciones que representen mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, mediante la búsqueda de proveedores que tuviesen respuesta inmediata, así como recursos técnicos y financieros para la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"**, encontraron como resultado que la siguiente empresa cumple con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

MASTER LEAV SA DE CV

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; lo anterior, tomando en cuenta lo descrito en el punto referente a la motivación y fundamentación del supuesto de excepción, lo cual hace permisivo acreditar las razones que llevaron a seleccionar esta opción; por lo que a continuación y conforme a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 39 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, que a la letra dispone:

"Para los casos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior, el Comité deberá fundarse, según sea el caso, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que se traduzcan en mejores condiciones para la Universidad, y el dictamen que emita el Comité debe expresar el criterio en que se fundamente el ejercicio de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

esta atribución"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización de un proceso de adjudicación directa, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22 fracción II, 24, 25, 26 fracción III; 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 fracción II de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.
- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- **Transparencia.** Este principio garantiza el derecho de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO el Ciudadano Licenciado José Orozco Hernández, Responsable del Proyecto 1 Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, y la ciudadana Doctora Gisela Fuentes Mascorro, Directora de Investigación y solicitante, en carácter de área requirente dictaminan como procedente realizar el procedimiento de adjudicación directa para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC".

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda ser formalizada la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC", debiendo generarse el convenio respectivo y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la Oficina de Rectoría, ubicada en Av. Universidad, S/N, Col. Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los once días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

RESPONSABLE DEL PROYECTO 1
P/PFCE-2019-20MSU0011I-01
Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO

Lic. José Orozco Hernández

Dirección de Investigación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO GEL DOC"
ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Secretaría Académica


Dra. Gisela Fuentes Mascorro

